

Subdirección Administrativa
Departamento de Bienes y Servicios

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6353

20 OCT 2017

VISTOS :

La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el decreto supremo N° 250/04 del Ministerio de Hacienda, reglamentario de la citada ley.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Formulario de Requerimiento de Bienes y Servicios N° 56.896/12.10.2017 del Laboratorio Químico, se solicitó la adquisición de 5 (cinco) kgs. De hidróxido de sodio en pellets p.a., para la realización de análisis de diversas matrices mineras.

Que, se solicitó cotizaciones a las empresas Comercial Vimaróni, Los Alquimistas SpA y Farmalatina, siendo Comercial Vimaróni, la que presenta la cotización más conveniente para el Servicio, conforme al siguiente cuadro:

Empresa	Valor Total
Comercial Vimaróni	\$ 59.381
Los Alquimistas SpA	\$ 106.505
Farmalatina	\$ 98.115

Que, el valor de esta contratación, asciende a la suma de \$ 59.381 (cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y un pesos) IVA incluido.

Que, esta adquisición no se efectúa a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, esta contratación se efectúa bajo la modalidad de trato directo con la citada empresa, de conformidad con lo previsto en el artículo 8°, letra h), de la ley N° 19.886 y el artículo 10°, numeral 8 de su Reglamento.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04 del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución Exenta N° 4.390 de 13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N


- 1. ADQUIÉRANSE**, bajo la modalidad de trato directo 5 (cinco) kg de hidróxido de sodio en pellets, p.a., a la empresa Comercial Vimaróni S.A., Rut N° 96.605.640-1, con domicilio en Del Ahelí N° 2332, Las Rosas, Quilpué, en la suma total de \$ 59.381 (cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y un pesos) IVA incluido.
- 2. PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Requerimiento N° 56.896/12.10.2017 del Laboratorio Químico y cotizaciones.



Investigación y Control
Fiscal y Aduanero
Teléfono: 2220 44 4400

3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra este servicio al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto de la Unidad Demandante código 10.02.00 y Producto Estratégico 01.07.15.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA MERCADO PÚBLICO.


SILVIA SALINAS VANDORSÉE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS


EFZ/AMM/amm

Distribución:

Subdepto. Abastecimiento y Compras Públicas

Código Sigfe

SSD 0 5 9 2 6 3



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS